



# DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

N° de Oficio B00.02.01.02.02.3434/2018

Ciudad de México,

25 MAY 2018

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. EXPEDIENTE SAGARPA 0544 INSURGENTES SUR N°. 1602, INTERIOR 1902, COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR, C.P. 03940 BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En atención a su escrito recibido el 20 de diciembre de 2017, le informo que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por adición de presentaciones comerciales, actualización de análisis garantizado, medicaciones e inclusión de plantas elaboradoras y domicilio fiscal del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO INICIAPORK MEJORADO AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-496

2 5 MAY 2023

FECHA DE EXPIRACIÓN

FORMA FÍSICA PELLET

ENVASE SACOS DE RAFIA DE POLIPROPILENO

#### ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. Con domicilios en:

- Km 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C.P. 38000.
- Calle Miguel Hidalgo N°. 5483, Col. El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80080.
- Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Col. San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67110.
- Av. Tlaxcala Sur N°. 75, Col. Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C.P. 90796.
- Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C.P. 97390.
- Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C.P. 45930.
- Carretera Los Reyes-Texcoco Km 16.3 Col. San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

De acuerdo a sus ingredientes activos el producto ha sido clasificado en el grupo II, ya que en su formulación contiene Flavomicina o Fenbendazol por lo que en su etiquetado adicionalmente deberá ostentar la leyenda de restricción "Su venta requiere receta médica". Así mismo debe de formularse utilizando productos a base de los principios activos citados con registro vigente ante esta Secretaría para consumo por cerdos.

La emisión del presente documento dejará sin efecto el oficio B00.02.08.02.02.3870/2014, y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 06 de junio de 2014.

A partir de la recepción del presente oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría, en el material de empaque en todos los lotes elaborados del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.

0

Pág. 1 de 2







## DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

Nº de Oficio B00.02.01.02.02.3434/2018

Lo anterior con fundamento en los Artículos: 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII, 17 fracciones I y IV, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 16 fracción V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, públicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo de 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

MVZ JOAQUÍN BRAULIO

C.c.p.

MAGM/OCG/rabm

ATENTAMENTE LA DIRECTORA DE SERVICIOS

CERTIFICACIÓN/PECUARIA

SAGARPA : CEMANICA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

SAGARPA SENASICA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

2 5 MAY 2018

Z OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE SALUD

DESPACHAD ANIMALDIRECOIÓN DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA

UNEDOS MARIO



### SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



# FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

CONTENIDO NETO: 1, 5,10, 20, 25, 30, 35, 40, 42 kg.



#### **INICIAPORK MEJORADO**

Alimento balanceado medicado con Flavomicina para Cerdos AUTORIZACIÓN SAPARPA A-0544-496

#### **ANALISIS GARANTIZADO:**

FECHADE EXPIRACIÓN 2 5 MAY 2023
5% MIN.
5% MIN.

PROTEINA CRUDA 17.5% MIN. GRASA CRUDA 2.5% MIN. FIBRA CRUDA 5.0% MAX. HUMEDAD 12.0% MAX. CENIZAS 9.0% MAX. E.L.N. 54.0%

SAGARPA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

25 MAY 2018

APROBADO

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y

ERGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de cleaginosas, aceite vegetal, metaza de caña, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato o sulfato ferroso, yoduro de potasio o EDDI, óxido de cromo, vitaminas A, D, E y K estabilizadas, vitaminas del complejo B (B-1, B-2, B-6, B-12), vitamina o cloruro de colina, aminoácidos (lisina o metionina o treonina o triptófano), saborizante frutal o aromatizante frutal sintéticos, enzimas deshidratadas (fitasa 500 FTU/kg., xilanasa 1200 U/kg., β glucanasa 200 U/kg., celulasa 200 U/kg., manasa 1800 U/kg), Flavomicina (10 g/t).

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con Flavomicina, peletizado para cerdos de 20 a 35 kg. Para el tratamiento de infecciones causadas por gérmenes susceptibles a la flavomicina, como Salmonella tiphymorium, en cerdos no mayores de 6 meses de edad, bajo la prescripción y supervisión del médico veterinario.

Antes de los 20 Kg. de peso vivo, utilizar alimentos preiniciadores SUPERAPILAC ULTRA.

Mantenga en todo momento agua potable y fresca para los cerdos.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Proporcionar a libre acceso. Oral.

ADVERTENCIAS: Retirar 7 días antes del sacrificio de los animales destinados a consumo humano. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo o en contacto con paredes.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

LOTE No.:

**FECHA DE CADUCIDAD:** 

HECHO EN MEXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicillo fiscal: insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez,

C.P. 03940, Ciudad de México. PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinalos, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Via Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotta de Xicohtencati, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230

CNSA-01-002



## SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



# FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

**CONTENIDO NETO:** 1, 5,10, 20, 25, 30, 35, 40, 42 kg.



## **INICIAPORK MEJORADO**

Alimento balanceado medicado con Fenbendazol para Cerdos AUTORIZACIÓN SAPARPA A-0544-496

#### **ANALISIS GARANTIZADO:**

PROTEINA CRUDA 17.5% MIN.
GRASA CRUDA 2.5% MIN.
FIBRA CRUDA 5.0% MAX.
HUMEDAD 12.0% MAX.
CENIZAS 9.0% MAX.
E.L.N. 54.0%

FECHA DE EXPIRACIÓN 2 5 MAY 2023



INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, aceite vegetal, melaza de caña, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato o sulfato ferroso, yoduro de potasio o EDDI, óxido de cromo, vitaminas A, D, E y K estabilizadas, vitaminas del complejo B (tiamina, riboflavina, niacina, ácido pantoténico, piridoxina, ácido fólico, biotina, cianocobalamina), vitamina C, cloruro de colina, aminoácidos (lisina, metionina, treonina, triptófano), saborizante frutal y aromatizante frutal sintéticos, enzimas deshidratadas (fitasa 500 FTU/kg., xilanasa 1200 U/kg., β glucanasa 200 U/kg., celulasa 200 U/kg., manasa 1800 U/kg), Fenbendazol (6 g/t).

**INDICACIONES:** Alimento balanceado medicado con Fenbendazol (uso continuo), para cerdos de 20 a 35 kg. Fenbendazol está indicado como desparasitante de amplio espectro y alta efectividad contra parásitos gastrointestinales, pulmonares y renales (en todas sus fases evolutivas) que afectan al ganado porcino, bajo la prescripción y supervisión del

médico veterinario.

Antes de los 20 Kg. de peso vivo, utilizar alimentos preiniciadores SUPERAPILAC ULTRA.

Mantenga en todo momento agua potable y fresca para los cerdos.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Proporcionar a libre acceso. Oral.

**ADVERTENCIAS:** NO utilizar este producto 15 días antes del sacrificio de los animales destinados para consumo humano. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. Evite la contaminación del alimento. De preferencia estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo o en contacto con paredes.

#### CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

**LOTE No.:** 

**FECHA DE CADUCIDAD:** 

HECHO EN MEXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez,

C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230

CNSA-01-002